

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 1975

Núm. 76

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 565/1975, de 13 de marzo, por el que se deroga el apartado e) del número 1 del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955.

Las exigencias del acelerado desarrollo que comportan los tiempos actuales hacen que resulte inadecuado el requisito señalado en el apartado e) del número uno del artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al exigir a éstas, para ceder gratuitamente un bien inmueble adquirido a título oneroso, a favor de Entidades o Instituciones públicas, que hayan transcurrido treinta años desde la fecha de su adquisición, lo que dificulta y en ocasiones imposibilita la deseada coordinación y cooperación que debe existir entre los distintos Entes de la Administración en el cumplimiento de sus fines que, por exigencia legal, en estos supuestos han de redundar en beneficio de los habitantes del territorio de la Entidad local afectada, circunstancia ésta que ha de apreciar en cada caso el Ministerio de la Gobernación.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda derogado el apartado e) del número uno del artículo noventa y seis del Reglamen-

to de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 74, del día 27 de marzo de 1975. 1911

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1974

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1974, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios lo Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 24 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. A., H. Arenal.

Relación que se cita

Algadefe.
Alija del Infantado.
La Bañeza.
Bembibre.
Benavides.
Bercianos del Páramo.
Boca de Huérgano.
Boñar.
Burgo Ranero (El).
Burón.
Cabrillanes.
Cacabelos.
Campazas.
Carracedelo.
Carrizo.
Castrillo de los Polvazares.
Castroalbón.
Castrocontrigo.
Cea.
Cebanico.
Cimanes de la Vega.
Cimanes del Tejar.
Ciñerna.
Congosto.
Crémenes.
Chozas de Abajo.
Encinedo.
Fabero.
Folgoso de la Ribera.
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Hospital de Orbigo.
Izagre.
Joara.
Laguna Dalga.
Magaz de Cepeda.
Maraña.
Matallana.
Noceda.
Oseja de Sajambre.
Pedrosa del Rey.
Pola de Gordón (La).

Prado de la Guzpeña.
 Priaranza del Bierzo.
 Prioro.
 Quintana del Castillo.
 Regueras de Arriba.
 Riaño.
 Riello.
 Roperuelos del Páramo.
 San Millán de los Caballeros.
 Santiago Millas.
 Sobrado.
 Soto y Amío.
 Toreno.
 Torre del Bierzo.
 Valdefresno.
 Valdepiélagos.
 Val de San Lorenzo.
 Valverde de la Virgen.
 La Vega de Almanza.
 Vega de Infanzones.
 Vega de Valcarce.
 Villablino.
 Villacé.
 Villadangos del Páramo.
 Villagatón.
 Villamañán.
 Villarejo de Orbigo.
 Villazala.
 Villazano de Valderaduey
 Zotes del Páramo. 1835

**DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 SECCION DE ENERGIA**

Expte. 19.911/24.666 - R. I. 6.682.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Vidriera Leonesa, S. A., con domicilio en León, Carretera de Zamora, Km. 5,500, solicitando autorización para el establecimiento de ampliación de la subestación, líneas de alta tensión y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Vidriera Leonesa, S. A., la instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación y ampliación de la subestación cuyas principales características son las siguientes: Se sustituirá el actual transformador trifásico de 1.000 kVA., tensiones 44 kV/398-230 V. por otro de 4.000 kVA., tensiones 44/13,8 kV., instalándose dos líneas subterráneas a 13,2 kV. desde el nuevo transformador hasta dos centros de transformación secundarios de 1.600

kVA., tensiones 132/398-230 V. cada uno de ellos que se instalarán igualmente en el recinto de la fábrica de vidrio hueco sita en el Km. 5/500 de la carretera de Zamora-León. Completándose la instalación con protecciones en el parque de 44 kV., nuevo equipo de medida y protecciones a 13,2 kV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe Acctal. de la Sección de Energía, Alfredo García-Lorenzana Berroya.
 1880 Núm. 744.—682,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. n.º 20.094/24.963 - R.I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, n.º 43.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en Ponferrada (León), y asegurar la continuidad de suministro.

Características: Una línea aérea trifásica de doble circuito a 15 kV., de 1.447 m. de longitud, con origen en la Subestación de Ponferrada a Columbrianos y con término en un apoyo situado en las proximidades del Km. 391 de la CN-VI-Madrid-Coruña, desde el que se conectarán las actuales línea a Cargues y Priaranza (un circuito) y Flores del Sil (el otro).

La línea discurre en su totalidad por el término municipal de Ponferrada, cruzándose el F. C. de Minería Siderúrgica de Ponferrada, S. A., pKm. 1/380; línea a 33 kV. de M.S.P.; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; CN-VI, Madrid-Coruña pKm. 390/900; línea telefónica de M.S.P.; caminos y fincas particulares.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.775.883 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

1761 Núm. 703.—660,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. n.º R.I. 6.340 - 20.093/24.961.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la localidad de Pedregal (León).

Características: Se sustituirá el actual centro de transformación de Pedregal por dos nuevos centros de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., cada uno de ellos que se instalarán en los barrios de la citada localidad, completándose la instalación con redes de distribución a 380-220 V.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 184.916 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

1760 Núm. 702.—539,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
 Agrario**

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de CASTROCALBON (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de febrero de 1972 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo de 1972, número 52), que el Ilustrísimo Sr. Presidente del I. R. Y. D. A., con fecha 11 de marzo de 1975, ha aprobado las bases definitivas de la

concentración las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Castrocalbón, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: La copia del acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las bases a la Presidencia del I. R. Y. D. A., así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perimetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); clasificación de tierras y fijación de coeficientes; relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura la cantidad que se estime precisa a fin de sufragar los gastos de peritación. El Excmo. señor Ministro en la oportuna resolución acordará la devolución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse, o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 21 de marzo de 1975. — El Jefe Provincial, (ilegible).

1803 Núm. 718. — 737,00 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la concentración parcelaria de la zona de Villamartín de Don Sancho (León) que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha decidido entregar la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo.

Queda terminantemente prohibida la alteración de los mojones colocados por este Servicio en la zona concentrada.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los participantes en la concentración podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de cabida superiores al dos por ciento, entre la cabida que cons-

ta en el expediente de Concentración y la que realmente tenga la finca adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 21 de marzo de 1975. — El Jefe Provincial (ilegible).

1805 Núm. 730. — 352,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pintura exterior en Mercado de Abastos de la Plaza de Colón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 267.715,68 ptas.

Plazo de ejecución: 30 días hábiles.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.500 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 25 de marzo de 1975. — El Alcalde (ilegible).

1877 Núm. 736. — 539,00 ptas.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, al dar cuenta del expediente que contiene el proyecto de apertura y urbanización de un tramo de la calle Batalla de Clavijo, entre las de San Guillermo y 26 de mayo, presentado por D.^a María del Carmen y D.^a Eloina Flórez Díaz, redactado por

el Ingeniero de Caminos D. Juan Francisco Lazcano Acero, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con un céntimo, que viene con un informe favorable del Ingeniero municipal D. Vicente Gutiérrez González, y con propuesta también favorable de la Comisión de Obras, acordó su aprobación y que se tramite en forma reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y concordantes, se ha abierto información pública, por el plazo de un mes, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado el expediente respectivo, en la Secretaría General, y formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

León, 22 de marzo de 1975. — El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

1849 Núm. 735. — 374,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal a favor de D. JUAN GONZALEZ BAYON, para instalar un establo de ganados al margen de la calle de La Iglesia, del pueblo de Villaobispo de las Regueras.

Villaquilambre, 18 de marzo de 1975. El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández.

1754 Núm. 727. — 176,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a La Robla» y captación de las fuentes del Soto de los Sajones, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

La Robla, 27 de marzo de 1975. — El Alcalde, Benito Díez.

1895 Núm. 756. — 165,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Concluido el contrato con D. José Ramón Carril Pan, vecino de Pontevedra, para llevar a cabo los trabajos de Revisión de Urbana de este Ayuntamiento, y solicitada la devolución de la fianza, se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exi-

gible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado, fijándose en un plazo de quince días.

Toral de los Vados, 21 de marzo de 1975.—El Alcalde, Manuel Rodríguez y Rodríguez.

1786 Núm. 748.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO
PUBLICO

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, por el presente se convoca concurso público, cuyo objeto es la adjudicación de dieciséis viviendas municipales de protección oficial subvencionadas, Rfa. Expediente LE/VS-1/69 de propiedad de este Ayuntamiento y ubicadas: ocho en el bloque Este y otra ocho en el bloque Oeste del edificio situado en el paraje denominado Valcabado o de Las Viñas, en la localidad de Torre del Bierzo, en una plazoleta nueva sin número.

Los precios de adjudicación definitiva serán por cada vivienda incluida su carbonera correspondiente, del:

- Tipo A: 258.433 pesetas.
- Tipo B: 238.758 pesetas.
- Tipo C: 279.803 pesetas.
- Tipo D: 247.831 pesetas.

Las modalidades de pago serán: una, voluntariamente al contado en su totalidad, y otra abonando el 50 por 100 del precio al contado y el otro 50 por 100 más los intereses al 7 por 100 en anualidades iguales durante cinco años.

Cada concursante sólo podrá ser adjudicatario, por sorteo, de una sola vivienda municipal de las referidas, y su uso, utilización y destino de la misma deberán en todo caso ajustarse al régimen señalado en la Cédula de Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas correspondiente.

Las adjudicaciones se realizarán de conformidad con lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de solicitud: Don, mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle de, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, teniendo capacidad para contratar y adquirir por compra, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y del pliego de condiciones económico - administrativas que habrá de regir en el concurso público convocado para la adjudicación de dieciséis viviendas de protección oficial subvencionadas, de propiedad municipal, Rfa. expediente LE-VS-1/69, ubicadas: ocho en el bloque Este y otras ocho en el bloque Oeste del edificio situado en el paraje denominado Valcabado o de

Las Viñas en la localidad de Torre del Bierzo y cuyas condiciones acepto en su totalidad, por la presente solicito se me adjudique, por sorteo, una de dichas viviendas, comprometiéndome voluntariamente a pagar su importe al contado en su totalidad o a efectuar el pago del 50 por 100 de su precio al contado y el otro 50 por 100 del mismo más sus intereses al 7 por 100 en anualidades iguales durante cinco años (táchese la modalidad de pago que no interese).

Si o no acompaño documentación acreditativa de ser titular de familia numerosa (táchese el sí o el no, según proceda).

Asimismo, declaro que no me hallo incluido en el caso de incapacidad para adquirir por compra, previsto en el núm. 4.º del art. 1.459 del Código Civil.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Plazo de presentación de solicitudes: Las peticiones solicitando la adjudicación de una vivienda por sorteo dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y ajustadas al modelo antedicho, se presentarán en la Secretaría Municipal dentro del plazo de once días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las diez a las catorce horas.

Examen de solicitudes presentadas y adjudicación provisional de viviendas por sorteo: El acto será público y se celebrará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de solicitudes y horas de las diecisiete, ante el Sr. Alcalde-Presidente o señor Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario municipal o sustituto del mismo, quien dará fe de tal acto; todo ello, conforme se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 31 de marzo de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—El Secretario, Roberto Cueto Pastrana.

1905 Núm. 759.—1.342,00 ptas.



Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario 1975-A destinado a financiar las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado de San Andrés de las Puentes cuyo total asciende a 2.215.000 pesetas, se hallará expuesto al público con sus anexos en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados desde el día siguientes al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados o personas a que hace

referencia el art. 683 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y por las causas relacionadas en el núm. 3 del art. 696 de la misma Ley y presentar cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 17 de marzo de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1712

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Resolución del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario para la Casa Consistorial.

Objeto: Adquisición de mobiliario. Tipo: Hasta 558.807 pesetas.

Plazo de entrega: Diez días a partir del siguiente a la formalización del contrato.

Pago: Se realizará dentro de los treinta días siguientes de recibido el mobiliario.

Garantía provisional: 16.764 pesetas.

Garantía definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos: 20 días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lugar: Secretaría municipal.

Hora: De diez a trece.

Apertura: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1975, y otros medios de publicación para la adjudicación del mobiliario reseñado en el Pliego de Condiciones para la nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal necesaria para ser contratista, con sujeción en un todo al respectivo presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado, se compromete a suministrar lo referido por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil a 20 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1769 Núm. 732.—671,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 de agosto del pasado año, por unanimidad, acordó solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación un anticipo reintegrable, con objeto de financiar las aportaciones municipales a las obras de estación depuradora de aguas residuales en La Pola de Gordón y Los Barrios de Gordón.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 18 de marzo de 1975.—El Alcalde, Mauricio Delgado Martínez. 1724

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 250/74, se tramita expediente sobre cancelación de fianza del Procurador que fue de los Tribunales de León, D. Victorino Arias Alonso, el cual causó baja el 27 de enero de 1974, por fallecimiento, promovido por su hermana de doble vínculo D.^a María del Rosario Arias Alonso, de esta vecindad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia la pretensión de la solicitante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en el plazo de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra mencionado Procurador Sr. Arias hubiere.

Dado en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Juan Aladino Fernández. 1845 Núm. 754.—308,00 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 80 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Mariano Peláez Villalba, mayor de

edad y vecino de Portillo, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Abelardo Rodríguez Centeno, contra D. Luis Fernández Prieto, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 147.458 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Luis Fernández Prieto y con su producto pago total al ejecutante D. Mariano Peláez Villalba, de las 147.458 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1864 Núm. 746.—594,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha dictada a instancia del actor, en el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 82/74, promovidos por don Marcelino Cepedano Escudero, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, contra D. Benito Santos Alvarez y su esposa D.^a María Pérez Marcos, mayores de edad, industriales y vecinos de Peñicas, Anejo de Valdeviejas, sobre pago de 139.355 pesetas, intereses y costas objeto de condena, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su tasación, el inmueble embargado a los esposos demandados y que a continuación se describe:

«Una casa, sita en término del pueblo de Valdeviejas, Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, al sitio de caserío de «Peñicas» y en su carretera

de Madrid a La Coruña, sin número de gobierno, compuesta de sótano y planta baja, destinada a negocio de bar-restaurant, con los servicios propios del mismo y planta alta destinada a vivienda, con una fachada de 15 metros lineales y 9 metros también lineales de fondo, con un trozo de terreno destinado a explanada de aparcamiento de vehículos y otros servicios del citado negocio, de hacer todo una superficie de 690 metros cuadrados, de cuya superficie corresponde a la casa que tiene su fachada orientada a la carretera Madrid-Coruña, 135 metros cuadrados y al trozo de terreno destinado a aparcamiento de vehículos y otros servicios del mentado negocio de bar-restaurant 555 metros cuadrados. Linda: todo ello, frente, en línea de 43 metros, con la citada carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, en línea de 18 metros, con finca de D. Julián Fuertes González; izquierda, en línea de 14 metros, con finca de D. José Martínez, y, espalda, en línea de 44 metros, el citado José Martínez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de los esposos demandados. Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo de La Muralla, el día treinta de abril próximo a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—La casa reseñada sale a venta en pública subasta por el precio de su tasación, o sea: 1.200.000 pesetas.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado precio.

3.^a—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.^a—No se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad de la casa reseñada, debiendo serlo por el posible rematante y a su costa.

5.^a—Todas las cartas anteriores o que fueren preferentes al crédito del demandante Sr. Cepedano Escudero, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1867 Núm. 745.—1.089,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición número 8 de 1975, a los

que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 8 de 1975, seguidos a instancia de la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra el demandado D. José Eroles Baella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa María de Mella (Lérida), sobre reclamación de 30.741 pesetas. Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra el demandado D. José Eroles Baella, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de treinta mil setecientas cuarenta y una pesetas, si bien satisfizo a cuenta de dicho principal, al actor, la cantidad de quince mil trescientas cincuenta pesetas, condenando también al pago de intereses legales desde notificación de sentencia con imposición de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado don José Eroles Baella que se encuentra en situación de rebeldía procesal, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

1866 Núm. 747.—649,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos, de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 508-74, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11	20
Art. 28 Juicio y previas	115
Despachos expedidos y cumplimentados D. C. 6.ª	450
Ejecución art. 29 T.ª 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegro juicio y posteriores calculados	140
Multa impuesta a Antonio José	

de la Nora del Hoyo	500
D. C. 4.ª de las Tasas s/n	200
Indemnización a Francisco Estébanez Prieto	2.450
Honorarios Perito s/n.	250
Juzgado Municipal n.º 27 de Madrid D. C. 4.ª	125

Total s. e. u. o. 4.400

Importa en total la precedente tasación de costas las figuradas cuatro mil cuatrocientas pesetas. Correspondiendo su pago al condenado Antonio José de las Moras del Hoyo.

Y para que conste y dar vista por tres días al mencionado condenado Antonio José de las Moras del Hoyo, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Francisco Miguel García Zurdo.

1767 Núm. 695.—473,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

TASACION DE COSTAS

En juicio de faltas núm. 123/74, seguido en este Juzgado a satisfacer por el condenado E. Regeira Esqu., en ignorado paradero, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Multa	1.000
Tasas	766
Indemnización a José Rodríguez Fernández	22.000
Dietas y reintegros	700
Mutualidad	280

Total 24.746

Y para que sirva de notificación al referido condenado, expido la presente en Valencia de Don Juan, a 26 de marzo de 1975.—El Secretario (ilegible).

1874 Núm. 757.—253,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de proceso civil de cognición promovido por D. Paulino Martínez Rodríguez, contra D. Heliodoro Díez y otra, sobre tercera de dominio de un inmueble, y acordó que al demandado antes expresado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de

notificación y emplazamiento al demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos que con ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1840 Núm. 749.—363,00 ptas.

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, bajo el número 40/74, a instancia de D. Miguel del Blanco Miguel contra D. Efraín García, en reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Cistierna, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna, en prórroga de jurisdicción, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, D. Miguel del Blanco Miguel, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Cistierna, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González y defendido por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, y de otra, como demandado D. Efraín García Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de La Alegría (León), que no ha comparecido en autos siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad del ejecutado D. Efraín García Rodríguez, a cubrir las sumas de quince mil pesetas de principal, mil catorce pesetas de gastos de protesto, intereses legales del principal y gastos del protesto desde que éste tuvo lugar hasta la solución de la obligación y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor D. Miguel del Blanco Miguel, con expresa imposición de costas al ejecutado. Así por esta mi sentencia, por la rebeldía del demandado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Germán Baños.—Firmado y rubricado.—Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha».

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Efraín García Rodríguez, expido la presente, que firmo en Cistierna, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).
1771 Núm. 686.—715,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 724/74, sobre lesiones en accidente de circulación, el día 1 de mayo de 1974, en Cuatrovientos, Ponferrada; contra Adolfo Reguera Valcarce y Gabriel Marcos Rubio, natural de Barjas el primero, y el otro estuvo de camarero en Hotel Port-Mahon, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de abril, a las diez y media horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de marzo de 1975.—El Secretario (ilegible). 1869

El Sr. Juez Municipal número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 151 de 1975, por el hecho de lesiones causadas por un cristal, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Manuel Alvarez Enriquez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
1899

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedente a la busca y detención del penado Eugenio Sánchez Calderón; hijo de Eugenio y de Beatriz, de treinta y siete años de edad, de estado casado, vecino que fue de Oviedo, natural de Villabaruz de Campos (Valladolid), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 794-74 por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Municipal Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 1872

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos seguidos ante esta Magistratura bajo el n.º 1.192 de 1973, a instancia de don Manuel Sobrino Navarro, contra la Empresa don Olegario González Tascón y otros, en reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado n.º 1. Señor Roa Rico.

León, quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta: Unanse el escrito y resguardo de ingreso que refiere; y, habiéndose padecido error al requerir a la aseguradora demandada y recurrente, “Madin”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, respecto a la cantidad que había de consignar como capital coste objeto de renta, se tiene por hecha la consignación en el Instituto Nacional de Previsión de la suma de trescientas setenta y siete mil cuatrocientas noventa pesetas, que a expresada recurrente corresponde como capital e intereses. En su virtud, emplácese a las partes para que en término de quince días comparezcan, si les conviniere, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, a usar de su derecho en el recurso de casación preparado por repetida aseguradora, y bajo las prevenciones legales, a cuyo efecto se librarán los despachos necesarios; y, hecho, elévase los autos a expresada Sala, con atento oficio.

Lo acordó y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe. M/. Firmado: Luis-Fernando Roa.—G. F. Valladares.”

Y para que le sirva de notificación

y emplazamiento en forma al referido demandado, don Olegario González Tascón; en ignorado paradero, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario, firmado: G. F. Valladares. 1772

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos núm. 61 de 1975, seguidos a instancia de Jesús Taboada Fernández, contra «Ocejo y García, S. A.», y otros, sobre enfermedad profesional, ha acordado se emplace a V. para que dentro del término de quince días comparezca, si le conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por el Fondo Compensador, contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a la empresa patronal demandada «Ocejo y García, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, firmado: G. F. Valladares. 1826

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura, bajo el núm. 1.192 de 1973, a instancia de D. Manuel Sobrino Navarro, contra D. Olegario González Tascón y otros, en reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado núm. 1.—Sr. Roa Rico.—León, diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; por recibida la anterior cartacorder, autos que refiere y resolución en los mismos dictada por la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, acúcese su recibo, y únase a las actuaciones de la comunicación del Instituto Nacional de Previsión, Subdelegación de Seguros, la liquidación de la prima única coste objeto de renta. En su virtud, requiérase a la entidad aseguradora demandada y recurrente «Madin», Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo, para que en el plazo de cinco días efectúe la consignación de la cantidad de cuatrocientas cinco mil setecientos treinta y nueve pesetas en el referido Organismo, Instituto Nacional de Previsión, como capital coste objeto de la pensión a percibir por el demandante D. Manuel Sobrino Navarro, previniéndole que caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, se declarará caducado el recurso.—Lo acordó y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.

Y para que le sirva de notificación en forma al referido empresario deman-

dado D. Olegario González Tascón, en ignorado paradero, expido la presente en León y fecha anterior.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares. 1556

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Recurrente - demandante.

En autos 1.772/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número dos, a instancia de Eulogio García Díez, contra Vda. de Ricardo Tascón y otros, en reclamación por invalidez permanente - silicosis.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los Autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dese traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los Autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días, que comenzará a correr desde el día siguiente al en que se hubiere notificado esta providencia, formulen si así les conviniere, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que trascurrido que sea este plazo, y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los Autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Vda. de Ricardo Tascón, en ignorado paradero, expido la presente en León a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 1725

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Cea

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para que concurran a la Junta General de la misma, que tendrá lugar en el local Asamblea Vecinal de Cea, el día diecinueve de abril próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y una hora más tarde en la segunda, caso de no concurrir mayoría en la primera y bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación acta Junta anterior.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria y cuenta de ingresos y gastos del año anterior.
- 3.—Rectificación Padrón general de fincas y de usuarios regantes.
- 4.—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad y de los vocales del Sindicato y del Jurado. Renovación por mitad.
- 5.—Ruegos y preguntas y asuntos de trámite.

Se advierte que en caso de no concurrir mayoría en la primera convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten en la segunda, sea cualquiera el número de asistentes a la misma.

Cea, 20 de marzo de 1975.—El Presidente, Jesús Pérez
1861 Núm. 739.—385,00 ptas.

Comunidad de Regantes

San Salvador de Destriana

A V I S O

Por medio del presente se convoca a Sesión General, a todos los usuarios de la Comunidad, para el día 13 de abril y hora de las doce de la mañana, con el fin de proceder a la votación de Presidente de la misma, por cesar en el cargo el actual, rogando a todos los votantes, elijan el mejor y no caprichosamente, teniendo en cuenta que no rebase los 60 años de edad.

Destriana, 27 de marzo de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Fernández.

1896 Núm. 755.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Vegaquemada

Por la presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en Vegaquemada (León) el día 12 de abril de 1975, en el salón de Concejo, a las 14,30 en 1.^a convocatoria y media hora más tarde en 2.^a si en la 1.^a no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos de la 2.^a con cualquier número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Ordenación de las aguas.
- 3.—La mejor forma de hacer los trabajos de limpia en la presa Grande y reforma del puerto.
- 4.—Obras a realizar y estado de fondos.

5.—Ruegos y preguntas.
Vegaquemada, 25 de marzo de 1975.—El Presidente, Alfredo León.
1888 Núm. 743.—297,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Castrocontrigo

Por el presente anuncio se cita a Junta General a todos los socios de la Comunidad de Regantes de Castrocontrigo, para el día 13 de abril, hora de las doce del día, en primera convocatoria y a la una en segunda.

ORDEN DEL DIA

Para la aprobación del presupuesto del presente año, según se quedó en la reunión anterior.

Y tratar de las obras pendientes.

Ruegos y preguntas.

Castrocontrigo, a 26 de marzo de 1975.—El Presidente, Lorenzo Fernández.
1860 Núm. 740.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Tirso (La Vecilla)

El Presidente de la Comunidad convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el día 6 ó 13 del mes de abril del año actual, en 1.^a o 2.^a convocatoria, a las diez horas, en el Salón del antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla, para tratar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.—Dar cumplimiento al art. 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.—Subasta de los trabajos de la misma Comunidad y obras de más necesidad.

3.—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 2 de marzo de 1975.
Firma: (ilegible).

1883 Núm. 741.—231,00 ptas.

Sindicato de la Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General en segunda convocatoria el próximo día 27 de abril, a las 15 horas, en el domicilio social de la Comunidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.—Examen y aprobación de presupuestos.
- 3.—Renovación de cargos.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 26 de marzo de 1975.—El Presidente (ilegible).

1882 Núm. 742.—198,00 ptas.